

BOLETÍN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Elección parcial de un Diputado provincial, convocada para el día 2 de Abril próximo, por el distrito de Alcalá-Chinchón. En cumplimiento de lo prevenido en

el art. 47 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, la Junta provincial del Censo, en sesión de 26 del actual, teniendo en cuenta la proximidad y medios de comunicación de los pueblos con la cabeza del Distrito electoral, ha acordado designar las secciones que á continuación se expresan, cuyos Comisionados Interventores tienen obligación de asistir el jueves inmediato posterior á la elección á la Junta general de Esrutinio.

Cabeza del distrito electoral
Alcalá de Henares

Constando este distrito de más de 50 secciones, corresponde designar 25 que son las siguientes:

Pueblos	Distritos	Secciones
Alcalá de Henares.	Santa María la Rica.	Unica. 1
Idem.	Universidad.	Idem. 1
Aranjuez.	Oriente.	1.ª. 1
Brea.	»	Unica. 1
Campo Real.	Ayunt.º.	Idem. 1
Canillas.	»	Idem. 1
Chinchón.	Ayunt.º.	Idem. 1
Idem.	Misericordia.	1.ª. 1
Colmenar de Oreja.	1.ª Villa.	Unica. 1
Idem.	2.ª Arrabal.	Idem. 1
Estremera.	Villa.	Idem. 1
Fuentidueña.	Encomienda.	Idem. 1
Morata.	Audiencia.	Idem. 1
Orusco.	»	Idem. 1
Pozuelo del Rey.	»	Idem. 1
San Fernando.	»	Idem. 1
Tielmes.	»	Idem. 1

Pueblos	Distritos	Secciones
Torrejón de Ardoz.	Norte.	Unica. 1
Valdelaguna.	»	Idem. 1
Vallecas.	Villa.	1.ª. 1
Idem.	Idem.	2.ª. 1
Vicálvaro.	»	Unica. 1
Villaconejos.	»	Idem. 1
Villamanrique.	»	Idem. 1
Villarejo.	La Iglesia.	Idem. 1

Lo que en cumplimiento del citado artículo 47 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 y acuerdo de la Junta provincial del Censo electoral, se publica en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos oportunos.

Madrid 27 de Marzo de 1893.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Secretario, C. Pozzi.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MADRID

CONCURSOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1893
(Boletín oficial del 13 de Enero)

Esta Corporación ha acordado en sesión de 2 del actual, la admisión de Aspirantes y las exclusiones que á continuación se expresan, á la vez que las siguientes Propuestas para la provisión de las Escuelas públicas que se citan:

Número	NOMBRES	TÍTULOS	SUELDOS EN PESETAS			SERVICIOS en propiedad computables para el concurso			PLAZAS QUE SOLICITAN	OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se reconoce para el concurso	Años	Meses	Días		
Aspirantes admitidos										
<i>Concurso de traslado</i>										
1	Doña Ana María Santos Alvarez.	Elemental.	600	625	625	6	9	7	La Escuela mixta en Cobeña.	Fué titular de Altarejos (Cuenca), con 625 pesetas. Titular de Robledillo (Madrid).
2	Lucía C. Jiménez Gómez.	Idem.	625	625	625	5	6	22	Idem.	Titular de Alcazar del Rey (Cuenca).
3	D. Guillermo Fernando Pariente.	Idem.	625	625	625	6	6	16	Idem.	Idem de Mazarrulleque (id.).
4	José Víctor Román Verdún.	Superior.	625	625	625	1	6	13	Idem.	Idem de Recuenco (Guadalajara).
Aspirantes excluidos										
1	Doña Juana Gómez Marina.	Elemental.	625	625	625	»	»	»	Idem.	Por haber presentado «tarde», el 15 de Febrero sus documentos.
2	Matilde Anicildegui.	Idem.	625	625	625	»	»	»	Idem.	Por id. id. id. id., el 17 de id. id.
3	María C. Fernández.	Idem.	182 50	182 50	182 50	»	»	»	Idem.	Por no tener derecho á esta plaza por concurso de traslado.
Aspirantes admitidos al concurso unico										
1	Doña Fernanda Barón Ibáñez.	Superior.	»	916 50	1.375	1	1	19	Villamanrique, Gascones, Madarcos, Torrejón de la Calzada y Berzosa.	Fué titular de la Escuela Modelo de Béjar con 916.50 pesetas. Propuesta para Villamanrique con 600 pesetas.
2	María Gutiérrez López.	Elemental.	312	444 25	625	30	»	20	Todas menos Berzosa.	Idem de Arges, con 444.25. Propuesta para Gascones, con 500 pesetas.
3	Constantina Galve.	Idem.	625	625	625	18	4	2	Villamanrique.	Titular de Corpa (Madrid), con 625 id.
4	Ana María Santos Alvarez.	Idem.	600	625	625	6	9	7	Idem.	Idem de Robledillo (id.), con 600 id.
5	Lucía C. Jiménez Gómez.	Idem.	625	625	625	5	6	22	Idem, Gascones y Torrejón.	Idem de Alcazar del Rey (Cuenca). Propuesta para la de Torrejón de la Calzada, con 500 pesetas.
6	María Luisa Rodrigo Fernández	Superior.	500	500	500	7	10	9	Villamanrique.	Idem de Cobanillas (Madrid).
7	María Calvo Fernández.	Idem.	500	500	500	3	9	17	Idem y Torrejón.	Idem de Moral de Sayago (Zamora).
8	Isabel Prieto García.	C. de id.	500	500	500	3	1	11	Idem, Gascones, Madarcos y Torrejón.	Idem de Valdepiélagos (Madrid). Propuesta para la de Madarcos, con 500 pesetas.

Número	NOMBRES	TITULOS	SUELDOS EN PESETAS			SERVICIOS en propiedad computables para el concurso			PLAZAS QUE SOLICITAN	OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se reconoce para el concurso	Años	Meses	Días		
9	Ana Andrea Robledo Pérez...	Superior.....	500	500	500	1	10	26	Villamanrique.....	Titular de Cervera (Madrid).
10	Martina Blázquez Montero....	Idem.....	500	500	500	»	»	20	Idem y Torrejón.....	Idem de Garganta (id).
11	Natalia Castro de la Jara.....	C. de id.....	450	450	450	»	1	5	Idem, G. sones, Madarcos y Torrejón.....	Idem de Patones (id.) con 450 pesetas.
12	María A. Sánchez Macías....	Superior....	»	»	»	»	»	»	Idem, id., id., y id.....	Suplente de Villar del Olmo (Madrid).
13	María Marzo Castro.....	C. de id....	»	»	»	»	»	»	Todas las anunciadas.....	Propuesta para Berzosa, con 400 pesetas.
14	Elvira González Maldonado...	Superior....	»	»	»	»	»	»	Todas menos Berzosa.....	»
15	Carmen Feito Martín.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Todas.....	»
16	Ramona Insúa del Valle.....	C. de id....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	»
17	Hermenegilda Carril.....	Elemental....	415	415	415	2	11	2	Villamanrique y las de 500 pesetas.....	»
18	Antonia Fernández del Pino..	C. de id....	300	300	300	»	11	2	Todas.....	Titular de Angón (Guadalajara).
19	Aurelia Ulloa Escudero.....	Elemental....	250	250	250	»	7	22	Idem.....	Idem de Paredes (Madrid).
20	Micela de la Fuente Peña....	Idem.....	250	250	250	»	7	12	Idem.....	Idem de Navarredonda (id).
21	María C. Fernández Gutiérrez	Idem.....	182 50	182 50	182 50	1	»	»	Idem.....	Idem de San Mamés (id).
22	Carmen Arroyo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Bobadilla (Jaén).
23	Micela Acebedo Rico.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem menos Berzosa.....	Fué interina de Aldeanueva (Toledo).
24	Segunda García López Nava..	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem id. de Villanueva (Ciudad Real).
25	Ana María Arévalo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	»
26	D. Joaquín Hernández del Río..	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem menos Berzosa.....	»
27	Manuel Rós y Cirac.....	C. de id....	»	»	»	»	»	»	Las de 500 y 400 pesetas...	Fué interino de Torremenga (Cáceres).
28	Andrés Pérez Benito.....	Certificado de aptitud....	»	»	»	»	»	»	Todas.....	Interino de Aravaca (Madrid).
Aspirantes excluidos										
1	Doña Irene Cruz Escolar.....	Elemental....	»	»	»	»	»	»	Todas.....	Por no haber completado el reintegro correspondiente á su instancia.
2	Filomena Comendador Díaz..	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Villamanrique.....	Por id. id. á la certificación de buena conducta y no expresar que no tiene defecto físico.
3	María Oliva González Arca...	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Todas.....	Por id. id y por no expresar que no tiene defecto físico.
4	Braulio Minguéz Rojas.....	C. de id....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Por no haber encabezado su instancia según edicto del Rectorado.
5	Carolina Peñuelas.....	Superior....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Por haber renunciado á su derecho.
6	Dolores Pinilla Cortés.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Por haber presentado sus documentos tarde, el 15 de Febrero.
7	D. Pedro Vallejo.....	Elemental....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem id. id. el 18 de id.

Madrid 7 de Marzo de 1893.—El Presidente, P. D., Jacinto Sarrasí.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

AYUNTAMIENTOS

Camarma de Esteruelas

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1893 á 1894, se tiene de manifiesto por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír cuantas reclamaciones se interpongan sobre el mismo; pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Camarma de Esteruelas á 14 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Agustín Díaz.

Carabanchel Alto

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los ejercicios 1890-91 y 1891-92, se hallan terminadas y de agravios por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carabanchel Alto 1.º Marzo 1893.—El Alcalde, Ildefonso Fernández Cabrera.—P. S. M., Martín Sánchez.

Cercedilla

D. Manuel Alonso Rubio, Alcalde de esta villa de Cercedilla.

Hago saber que en cumplimiento de los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1893, ha sido formado el padrón industrial de este término municipal, comprensivo por calles, plazas y demás vías públicas, siguiendo la numeración correlativa de los edificios ó locales, de las personas que ejercen en el mismo término profesiones, artes ú oficios, industrias ó comercio, con expresión de la tarifa clase y número en que debe estar comprendida la industria ó la exención, quedando el mencionado documento expuesto al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, de conformidad

á lo que el art. 7.º del citado decreto preceptúa.

Cercedilla á 17 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Manuel Alonso Rubio.

Chozas de la Sierra

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1891-92. Lo que se hace saber por el presente edicto para que los interesados puedan pasar á presentar sus reclamaciones durante el plazo de quince días, pasados los cuales no serán oídas.

Chozas de la Sierra á 27 de Febrero de 1893.—El Alcalde, Fernando Palomino.

Daganzo de Arriba

Las cuentas generales de fondos municipales de esta villa correspondientes á los ejercicios económicos de 1887 á 88, 1888 á 89, 1889 á 90 y 1890 á 91, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que puedan examinarlas los vecinos y contribuyentes del término que quieran hacerlo, y presentar por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas, según dispone el artículo 161 de la ley Municipal, advirtiendo que pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Daganzo de Arriba 13 de Febrero de 1893.—El Alcalde, Jesús Ahijón.

El Berruoco

Las cuentas municipales de esta villa correspondiente al ejercicio económico de 1889 á 90 y 1890 á 91, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que sean examinadas por los vecinos que lo deseen.

El Berruoco á 16 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Gabino Martín.

Navacerrada

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, á contar desde que se publique en el BOLETIN OFICIAL el presente, las cuentas de fondos municipales de esta localidad, de los ejercicios de 1889 á 90, de 1890 á 91 y de 1891 á 92 con el fin de oír las reclamaciones que sobre las mismas se formulen. Transcurridos que sean no se admitirán ninguna, dándose á aquellas la tramitación que corresponda con arreglo á la ley Municipal vigente.

Navacerrada 14 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Pascual Rubio.

Navalafuente

La cuenta municipal de esta villa, correspondiente al ejercicio de 1891 á 92, se halla terminada y expuesta al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Navalafuente 27 de Febrero 1892.—El Alcalde, P. O., Angel Ramos, Secretario.

Navas del Rey

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año económico de 1891 á 92, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para cuantos vecinos quieran examinarlas y formular por escrito las observaciones que crean justas.

Navas del Rey 6 de Febrero 1893.—El Alcalde, Félix A. Pascadero.

Parla

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1891-92,

quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Parla 18 de Febrero de 1893.—El Alcalde, Lucio García Rivera.

Perales de Tajuña

Por término de quince días, á contar desde el de la fecha, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1891 á 92 á los efectos prevenidos por el art. 161 de la ley Municipal.

Perales de Tajuña 1.º de Febrero de 1893.—El Alcalde, Ildefonso Cediell.

Real sitio de El Pardo

No habiendo comparecido el mozo Saturnino Segovia Martín, hijo de Marcos y de Quintina, natural de Peralejo, provincia de Madrid, de oficio jornalero, acogido que fué en los Asilos de esta población, número 13 del alistamiento del reemplazo del presente año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en legal forma, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, pues de lo contrario será tratado con todo el rigor de la ley. Y para el buen servicio del Estado, ruego á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión á este Municipio del mencionado prófugo.

Real sitio de El Pardo á 17 de Marzo de 1893.—El Alcalde-Presidente, Mariano Gil.

San Martín de la Vega

Dictaminadas por el Regidor Sindico, y fijadas definitivamente las cuentas de los años económicos de esta villa, respectivamente a los años económicos de 1886-87 á 1891-92 inclusivos, se hallan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Por igual término y á los mismos efectos, se halla expuesto al público el presupuesto ordinario de este distrito para el año económico de 1893 á 1894.

San Martín de la Vega 12 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Felipe Fernández.

Torrelodones

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1893-94 formado por el Ayuntamiento y censurado por el Señor Sindico, se halla expuesto al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, según previene el art. 146 de la Ley Municipal.

Torrelodones 17 de Marzo 1893.—El Alcalde, Sabas Urosa.

Valdeavero

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año 1891 á 92, para que puedan ser examinadas por cuantas personas sean convenientes y hacer las reclamaciones que crean justas como previene el artículo 161 de la Ley Municipal.

Valdeavero 12 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Mariano Sanz.

D. Mariano Sanz Martínez, Alcalde de este pueblo de Valdeavero.

Hago saber que en cumplimiento de los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Febrero de 1893, ha sido formado el padrón industrial de este término municipal, comprensivo por calles, plazas y demás vías públicas, siguiendo la numeración correlativa de los edificios ó locales, de las personas que ejerzan en el mismo término profesiones, artes ú oficinas, industrias ó comercio, con expresión de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria ó la explotación; quedando el mencionado documento expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal, de conformidad á lo que el art. 7.º del citado Decreto preceptúa.

Valdeavero á 18 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Mariano Sanz.

Valdelaguna

El padrón industrial de esta villa, formado en cumplimiento de lo que preceptúa el Real decreto del 23 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones; pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdelaguna 19 de Marzo de 1893.—El Regidor primero, Bonifacio

Valdetorres

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1893 á 94, se halla de manifiesto en la Secretaría por término de quince días, para que los vecinos que lo deseen puedan

Valdetorres 16 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Zacarias Moreda.

Valverde

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año económico de 1891 á 1892 se hallan terminadas y expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, á contar desde la fecha de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Valverde 13 de Febrero de 1893.—El Alcalde, Julián Puebla.

Villa del Prado

Formado el padrón de la contribución industrial y de comercio que se previene en la circular de la Delegación de Hacienda de la provincia de 28 del mes anterior, según las prescripciones del reglamento de 22 de Noviembre de 1892, el mismo queda expuesto al público por término de ocho días para que presenten las reclamaciones que tengan á bien.

Villa del Prado 17 Marzo de 1893.—Joaquín Requilon.

Villamanta

Por término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la contribución industrial y de comercio, para que dentro de dicho plazo los comprendidos en el mismo puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Villamanta 18 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Julián García.

Villanueva del Pardillo

El proyecto de presupuesto para el próximo año de 1893 á 94, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, para atender las reclamaciones que se hicieran.

Villanueva del Pardillo 16 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Agustín Tejera.

Villaviciosa de Odón

El padrón de la contribución industrial y de comercio de esta villa, mandado formar por Real decreto de 23 de Febrero próximo pasado y en virtud de la circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 6 del actual, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio, para oír reclamaciones, y transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Villaviciosa de Odón á 16 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Benito Revuelta.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de primera instancia****CONGRESO**

D. Balbino Martín Alonso, Juez de instrucción del distrito del Congreso en esta Corte.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por dicho Sr. Juez en la causa que instruye por contrabando de tabacos, se cita, llama y emplaza á José N., conocido por el *Chato Andalúz*, cuyas

demás circunstancias y paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el en que se inserte esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración acordada en la referida causa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de hallarle le presentarán en este Juzgado.

Dado en Madrid á 17 de Marzo de 1893.—Balbino Martín.—El Escribano, Antolín Valdés.

HOSPITAL

D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez instructor del distrito del Hospital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Enrique Nicolás Muñiz, natural de Santiago de Galicia, hijo de Lázaro y do Carmen, de veinticuatro años de edad, soltero, pintor, que ha vivido en la calle del Ventorrillo, núm. 6, principal, cuarto núm. 23, el cual es de estatura regular más bien alto, delgado, moreno, ojos, pelo y bigote negros, y viste pantalón claro á cuadros, chaleco y chaqueta oscuros y gorra; para que en el término de veinte días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado, para hacerle saber cierta resolución en la causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo invito á todas las Autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y en el caso de ser habido le pongan en la Prisión Celular á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 18 de Marzo de 1893.—E. Méndez.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.

INCLUSA

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa en esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Ramírez García, hijo de Luis y de María, natural de Valladolid, de veintitrés años, soltero, fontanero, que dijo vivir Ribera de Curtidores, 22; ignorándose su actual domicilio y paradero, siendo sus señas personales: estatura regular, color bueno, pelo negro, cejas y bigote al pelo, ojos pardos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente sea inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de practicar ciertas diligencias en causa que contra el mismo se instruye por tentativa de robo; apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y mando á los agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del expresado Manuel Ramírez, presentándolo en este Juzgado ó en la Cárcel celular, caso de ser habido.

Dada en Madrid á 17 Marzo de 1893.—Mariano Fonseca.—El actuario, P. H., Julián López.

INCLUSA

El Sr. Juez de instrucción de este distrito de la Inclusa, por providencia dictada hoy en el sumario seguido sobre usurpación de nombre, tiene acordado se cite al testigo de identidad Francisco García Álvarez, que habitó calle de la Encomienda, núm. 6, principal, para que comparezca, dentro de nueve días, á declarar en su Juzgado, sito, calle del General Castaños, núm. 1; apercibido de pararle, en otro caso, el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Marzo de 1893.—El Escribano, Manuel Navarro.

CHINCHÓN

D. Teófilo Ceballos y Hernández Lomana, Juez instructor de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Tomás Pastor, de cuarenta y siete años de edad, estatura regular, ojos azules, barba poblada y afeitada, usa bigote y lleva á la cabeza, unas veces gorra de paño oscuro y otras sombrero, y calza botinas de becerro mate; y á su hijo Joaquín, de unos veintitrés años de edad, de estatura regular, delgado, ojos azules, bigote rubio, y viste traje negro de americana, botas de becerro mate, y unas veces gorra y otras sombrero, y cuyos actuales paraderos se ignoran; para que en el término de diez días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la de Toledo; comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa que contra los mismos instruyo por estafa.

A la vez, se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de referidos sujetos, de oficio encuadrados ambulantes, y remisión á este Juzgado, con las seguridades convenientes caso de ser habidos.

Dado en Chinchón á 17 de Marzo de 1893.—Teófilo Ceballos.—Por mandado de S. S., Fernando Ibáñez.

Juzgados municipales**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón González Regueral, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Dolores López Vizoso, de treinta y dos años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á prestar declaración en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 17 Marzo de 1893.—V.º B.º—G. Regueral.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

CERCEDILLA

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes y demás documentos en este Juzgado municipal dentro de los quince días, de anunciarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Cercedilla 22 de Marzo de 1893.—El Juez municipal, Natalio Martín.

COLEGIO IBÉRICO

(Establecido en la calle del Pez, núm. 40)

CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Manuel Arcas.....	Licenciado en Derecho, Filosofía y Letras.....	»	9	»	9	»
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo.....	Idem.....	»	9	»	9	»
Retórica y Poética.....	El mismo.....	Idem.....	»	10	»	10	»
Geografía.....	D. Alfonso Pérez.....	Licenciado en Filosofía y Letras	»	10	»	10	»
Historia de España.....	D. Manuel Arcas.....	Licenciado en Derecho, Filosofía y Letras.....	1	6	»	7	»
Historia Universal.....	D. Manuel Merelo.....	Idem.....	»	7	»	7	»
Psicología, Lógica y Ética.....	D. Rafael Langa.....	Licenciado en Filosofía y Letras	»	11	»	11	»
Aritmética y Álgebra.....	D. Calixto Pérez.....	Licenciado en Ciencias.....	»	11	»	11	»
Geometría y Trigonometría.....	El mismo.....	Idem.....	1	9	»	10	»
Física y Química.....	D. Casimiro Chavarri.....	Licenciado en Ciencias y Medicina.....	»	6	»	6	»
Historia Natural.....	El mismo.....	Idem.....	»	6	»	6	»
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	»
Agricultura elemental.....	D. Rufino Abela.....	Perito Agrícola.....	»	6	»	6	»
Lengua Francesa.—Primer curso...	D. Manuel Arcas.....	Licenciado en Derecho, Filosofía y Letras.....	1	9	»	10	»
Lengua Francesa.—Segundo curso..	El mismo.....	Idem.....	1	11	»	12	»
Lengua inglesa.—Primer curso.....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua inglesa.—Segundo curso...	»	»	»	»	»	»	»
			4	120	»	124	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 47

Madrid 30 de Septiembre de 1892.—El Director del Colegio, Manuel Arcas.—El Secretario, Calixto P. Sancho.

COLEGIO CATÓLICO

(Establecido en la calle de la Cruz, números 37 y 39)

CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Angel Mathieu, Presbítero.....	»	»	1	»	1	»
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo.....	»	»	1	»	1	»
Retórica y Poética.....	El Director.....	»	»	1	»	1	»
Geografía.....	El mismo.....	»	»	1	»	1	»
Historia de España.....	El mismo.....	»	»	1	»	1	»
Historia Universal.....	El mismo.....	»	»	1	»	1	»
Psicología, Lógica y Ética.....	El mismo.....	»	»	1	»	1	»
Aritmética y Álgebra.....	D. Eduardo Huga.....	»	»	1	»	1	»
Geometría y Trigonometría.....	El mismo.....	»	»	1	»	1	»
Física y Química.....	D. Carlos Marzal.....	Licenciado en Ciencias.....	»	2	»	2	»
Historia Natural.....	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Fisiología é Higiene.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	»
Agricultura elemental.....	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Lengua Francesa.—Primer curso...	D. Angel Mathieu.....	»	»	1	»	1	»
Lengua Francesa.—Segundo curso..	El mismo.....	»	»	2	»	2	»
Lengua Inglesa.—Primer curso....	D. Francisco Chebrán.....	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.—Segundo curso...	El mismo.....	»	»	»	»	»	»
			»	18	»	18	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 6

Madrid 30 de Septiembre de 1892.—El Director del Colegio, Juan J. Espejo.—El Secretario.